

de lo que Intelligencia de esta Ciudad, como de la Lerma de otras Sedulas por la  
 rificacion de otros S.<sup>os</sup> y de q<sup>ue</sup> sumados a la Referida Cantidad de ochocientos  
 veinte y cinco R.<sup>os</sup> y cinco mrs, por el Informe del Comador, y de las legiti-  
 mos Reubas de las partes en cuyo favor an sido libradas — Acordo,  
 que a dho Mayordomo se sean abonados los Nominados ochocientos veinte  
 y cinco R.<sup>os</sup> y cinco mrs, despachandose para ello Libranza en forma  
 que acompañen los Recados justificandos, y de que se tome la Ra-  
 zon por el Comador =

En este Ayuntamiento se a puesto a ver el Memorial dado por D.<sup>o</sup> Juan  
 Propios. Antonio Manzanera, Mayordomo de los propios y Rentas de esta Ciudad  
 por el Esp.<sup>o</sup> y Sup.<sup>ca</sup> se le manden abonar yn mill seiscientos veinte  
 y quatro R.<sup>os</sup> y yn mrs, que ingorran las Sumas y quatro Sedulas des-  
 pachadas por el S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Andres Fernandez de Carriz, Promovador Ge-  
 neral, des de Nube de Julio del año pasado de seiscientos diez y quatro  
 hasta veinte y ocho de Mayo pasado de este, para los gastos propios, y  
 Indispensables que de ellas Comuan; y por Justificacion de otro S.<sup>o</sup> de la  
 que se requiere la Lerma de otras Sedulas, como tambien por el Informe  
 del Comador, se Corrobora atender las paridas de que se Conjuntos a la  
 Referida de yn mill seiscientos veinte y quatro R.<sup>os</sup> y yn mrs; de todo accua

